

### **Información Importante**

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

**Bibliotecas Bucaramanga**

**Universidad Santo Tomás**

**Análisis comparativo Vigencias futuras**  
**Municipio de Medellín vs Municipio de Bucaramanga**

**Sol Janneth Blanco Portilla, Julieth Celina Flórez Sánchez y Jairo Esteban Silva Vargas**

**Trabajo de grado para optar el título de especialistas en finanzas Publicas**

**Director**

**Paola Catalina Chacón Mejía**

**Universidad Santo Tomás, Floridablanca**

**División de Ciencias Administrativas**

**Especialización Finanzas Públicas**

**2016**

TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                      | PAG.             |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b><u>Introducción .....</u></b>                                                     | <b><u>3</u></b>  |
| <b><u>Marco de referencia .....</u></b>                                              | <b><u>7</u></b>  |
| 1.1 Antecedentes .....                                                               | 7                |
| 1.2 Situación actual.....                                                            | 10               |
| <b><u>Medellín – Capital del Departamento de Antioquia.....</u></b>                  | <b><u>12</u></b> |
| 1.3 Plan de desarrollo Medellín cuenta con vos .....                                 | 19               |
| <b><u>Bucaramanga – Capital del Departamento de Santander .....</u></b>              | <b><u>25</u></b> |
| 1.4 Deuda pública Bucaramanga - 2015 .....                                           | 29               |
| 1.5 Plan de desarrollo Bucaramanga – 2016 .....                                      | 35               |
| <b><u>Comparativo porcentual Vigencias futuras Medellín vs Bucaramanga .....</u></b> | <b><u>38</u></b> |
| <b><u>Conclusiones .....</u></b>                                                     | <b><u>43</u></b> |

**Análisis comparativo vigencias futuras****Municipio de Medellín vs Municipio de Bucaramanga****Introducción**

La vigencia futura es entendida como la operación financiera en la cual se le reasignan presupuestos a las vigencias actuales, estos rubros son vigilados y regulados por el decreto 111 de 1996, en los artículos 23 y 24, que fueron modificados por los artículos 10, 11 y 12 de ley 819 del 2003.<sup>24</sup> mar. 2011. Otra definición para las vigencias, es que es una autorización otorgada para la nación, por el Confis<sup>1</sup> y para las entidades territoriales, para cubrir obligaciones que afecten el presupuesto de gastos de vigencias fiscales subsiguientes, de acuerdo a la sentencia C-192 de 1997 principio de anualidad (Constitución Política de Colombia art. 346, 1991), por lo cual una partida debe ser ejecutada o comprometida en el año fiscal respectivo, pues si ello no ocurre, expiran del presupuesto público. (Estrada, B, 2012).

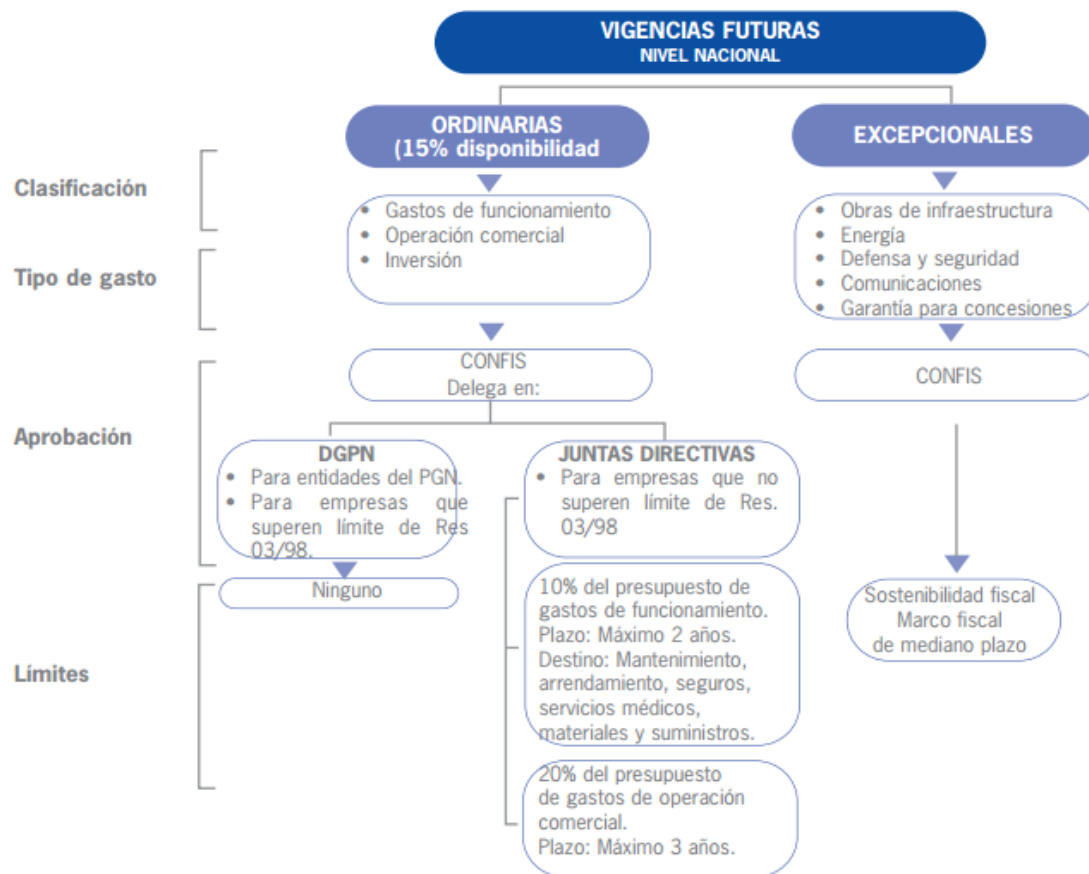
De acuerdo al Departamento Nacional de Planeación, las vigencias futuras, permiten planificar y financiar proyectos bajo una óptica de largo plazo y superar la limitación natural que representa la anualidad del presupuesto público, esto quiere decir, que suelen utilizarse como apalancamiento para obras de gran impacto social y gran infraestructura, los cuales resultan estratégicos para el desarrollo de la región y cuyos costos exceden un presupuesto. (DPN, 2015, p 16). A pesar de que las vigencias futuras evolucionaron normativamente durante los últimos 10

---

<sup>1</sup> El CONFIS es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargado de dirigir la Política Fiscal y coordinar el Sistema Presupuestal.

años ya que en la Ley 819 de 2003 se planteó el concepto de forma más amplia y detallada, aun es confuso la descripción real de las vigencias futuras “ordinarias” y las “excepcionales”, si bien las vigencias ordinarias son aquellas que se destinan cuando se requieren comprometer presupuestos de varios años para la ejecución de sus proyectos, su adjudicación está enmarcada para cubrir los gastos generales concentrados en los contratos de prestación de servicios, arrendamientos, adquisición de equipos, negocios fiduciarios, dotación y mantenimiento de sistemas de información entre otros; ahora en cuanto la vigencia futura excepcional, esta es identificada como una estrategia enfocada en solicitar presupuestos no autorizados para ejecutar proyectos que por su impacto y envergadura, requieren ser financiados total o parcialmente con recursos de varias vigencias. Para entender mejor los conceptos se toma un cuadro expuesto en un documento Conpes 3463 del 12 de marzo de 2007, para definir mejor la clasificación de las vigencias.

La diferencia entre unas y otras radica básicamente en que para casos excepcionales, únicamente a nivel del orden nacional, para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, se pueden asumir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.



*Figura 1 Clasificación vigencias futuras*  
*Fuente: Díaz Yeny. (2009). Vigencias futuras – Grupo Bancolombia.*

Cobra, entonces, gran importancia la administración de esas vigencias futuras, la cual es una preocupación para el Ministerio de Hacienda, quien ha evaluado el impacto de las mismas en las finanzas públicas de los municipios, esto en consecuencia de altos montos de vigencias futuras y los riesgos que puede acarrear para el desarrollo y ejecución de obras para el desarrollo de los mismos, esto quiere decir, que en la institucionalidad colombiana, solo autoriza el gasto para el año en curso, para lo cual la vigencia futura es utilizada como mecanismo para asegurar rubros para proyectos cuya ejecución toma más tiempo, pero hay que explicar de igual forma que el eje principal para los entes gubernamentales en la toma de decisiones hacia el cumplimiento

de planes de gobierno, es el presupuesto público, ya que gracias a los rubros aprobados y asignados en él, se da cumplimiento a las expectativas y necesidades de la población y el desarrollo del país, por lo cual es fundamental que se tenga el conocimiento pertinente para su administración y manejo.

Es fundamental describir que el propósito de la vigencia futura es asegurar la completa ejecución de aquellos proyectos que no es posible culminar en el periodo fiscal que inician. Un problema que se puede presentar es que si los proyectos no satisfacen adecuadamente las necesidades de la ciudadanía, se congelan los recursos futuros que podrían orientarse hacia otros proyectos más productivos.

En el presente documento se pretende comparar descriptivamente las vigencias futuras de los municipios de Medellín y Bucaramanga en el periodo 2014 - 2015, estableciendo en términos de deuda pública el comportamiento de las mismas y su impacto en los planes de desarrollo.

## Marco de referencia

### 1.1 Antecedentes

En el análisis de Betancourt (2012), titulado “*Principio de anualidad, reservas, vigencias futuras y planeación de la contratación*”, el autor describe el comportamiento que desde la anualidad debe darse a las vigencias futuras, toda vez, que aunque las reservas no se oponen al principio de anualidad, la práctica del cómo y por qué se constituyen, sí ha carecido de respaldo constitucional y legal. Ya que el autor manifiesta “*No tiene lógica desde la perspectiva de la gestión y tampoco respaldo legal, adquirir compromisos en una vigencia en su totalidad con cargo al presupuesto de dicha vigencia, cuando va a ser ejecutado parcial o totalmente en la siguiente vigencia*” (p 10). De igual forma, el autor da un concepto de las vigencias futuras, que están representadas como instrumento de planificación presupuestal y financiero, las cuales permiten garantizar los recursos necesarios para la ejecución de proyectos plurianuales y otros gastos especiales.

Otro análisis lo realiza Lora y Cárdenas (2006), titulado “*La reforma de las instituciones fiscales en América Latina*”; los autores describen que algunas de las razones de la bonanza fiscal son de naturaleza externa, y seguramente pasajera, los países latinoamericanos han realizado cambios profundos en sus finanzas públicas, sus presupuestos en su mayoría han sido depurados, sin embargo, existen alternativas jurídicas que son utilizadas para adiciones extras en los rubros asignados conocidas como vigencias futuras, éstas han generado compromisos futuros de presupuestos, lo que ocasiona un déficit fiscal, generando a su vez, que dentro de los países se

cuenta con un marco plurianual que define límites fiscales para vigencias futuras. Los autores también describen que la política y la administración tributaria ha sido objeto de numerosas reformas en los últimos años, todas las medidas de globalización y la sustancial reducción de la inflación fueron los factores detonantes de esta presión reformadora, puesto que por diferentes canales redujeron los ingresos tributarios y limitaron las posibilidades de financiamiento del déficit fiscal, afectando el presupuesto de inversiones.

Otro análisis fundamental, es el construido por Villar L y Forero D (2014) Titulado “Escenarios de vulnerabilidad fiscal para la economía Colombiana”, lo autores expresamente manifiestan en el documento que:

(...) “para medir la sostenibilidad fiscal de un país, es importante pensar en prospectiva y evaluar si las proyecciones fiscales de mediano plazo son consistentes con la disponibilidad de recursos y la consistencia entre aquellos programas que implican gasto público y la disposición a generar los recursos tributarios o de otro tipo que se requieren para cumplirlos. Describen por lo tanto que a partir de la aprobación de la Ley de la Regla Fiscal en 2011, el endeudamiento para financiar mediante venta de activos quedo limitado”. (pág. 14).

La Ley 1473 de 2011, plantea metas puntuales de déficit fiscal estructural para el Gobierno Nacional de Colombia, de tal manera que los planes de gasto de cualquier gobierno deberán financiarse con ingresos corrientes, esto es, fundamentalmente con tributación o con utilidades de las empresas públicas, si a esto se le suma que las vigencias futuras son la solución en algunas oportunidades para terminar de financiar los planes de desarrollo, por lo general incrementan el déficit fiscal. (p 14).

Ahora bien, el Estatuto Orgánico de Presupuesto define la institucionalidad y los pasos a seguir para la aprobación de las vigencias futuras en el ámbito nacional. Por su parte, la Ley 819 de 2003, o Ley de Responsabilidad Fiscal, define en su artículo 12 los procedimientos para autorizar vigencias futuras en el nivel territorial. En particular, con el fin de asegurar el buen uso de esta figura, las vigencias futuras tienen una instancia de aprobación. A nivel nacional quien debe aprobarlas es el CONFIS, mientras que a nivel territorial es la Asamblea Departamental o el Consejo Municipal. (Contraloría General de la nación, 2012).

El principio de anualidad del presupuesto, de acuerdo con la Corte Constitucional, tiene origen en la Constitución misma y su esencia es la de hacer control periódico y político al ejecutivo, sobre la gestión realizada en un periodo de un año y facilitar la toma de correctivos en términos de dicha gestión ya sea por la sociedad en general o por entes regulatorios designados para este fin, de forma oportuna, esto se debe a que el presupuesto es un instrumento fundamentalmente político en el cual la sociedad, a través de sus representantes y los gobernantes, definen la viabilización de las políticas públicas, mediante la asignación de recursos y el cronograma de ejecuciones en pro del cumplimiento de un plan de desarrollo.

A su vez, la reglamentación realizada por el Decreto 4836 de 2011, en el sentido de exigir la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios antes del 31 de diciembre a no ser que se cuente con una autorización para comprometer presupuestos de vigencias futuras, reglamenta la toma de decisiones en torno a las mismas, vigila y controla la ejecución de ellas y genera veedurías para garantizar la óptima ejecución de los rubros adicionales.

## 1.2 Situación actual

La figura de vigencias futuras se estableció con el fin de asegurar qué proyectos cuya ejecución debe hacerse en más de una vigencia fiscal (es decir, más de un año) no deban buscar en cada ejercicio de presupuesto anual los recursos para continuar con la ejecución, por ejemplo, proyectos de infraestructura. Actualmente las ciudades de Bucaramanga y Medellín, gestionan los presupuestos de las nuevas administraciones a ejecutar en el periodo 2016-2019, teniendo el empalme realizado de la administración anterior de cada ciudad con respecto a rubros ejecutados en términos de gastos y deuda pública en el marco del desarrollo de los planes de desarrollo periodo 2012-2015.

En los siguientes apartes se describe la caracterización de cada ciudad, así como los indicadores más relevantes y obtenidos a través de las publicaciones oficiales de cada ente de control, los boletines e informes de cada administración, teniendo en cuenta que existe una limitante de recopilación de información actualizada, de igual forma se refiere a través de los resultados publicados en el portal del programa Como vamos la evaluación de la percepción de los ciudadanos con respecto a la satisfacción de la gestión pública de sus mandatarios hasta el 2015.

Actualmente la ciudad de Bucaramanga pasa por una revisión de su deuda pública, asimilando políticas económicas encaminadas a aliviar el descalabro fiscal que la anterior administración periodo 2012-2015 dejó en el presupuesto del municipio, la cual en términos financieros asciende a \$219.000 millones, lo que ha acarreado un fuerte debate en el Concejo de

la ciudad por la aprobación del Plan de Desarrollo del actual alcalde y la asignación de planes y presupuestos para obras inconclusas, deuda externa asumida y proyectos en espera. Sin embargo, para la ciudad de Medellín que también posee megaobras como el metro y tranvía que se están gestionando desde la administración anterior periodo 2012-2015, no posee una deuda que implique la revisión de sus presupuestos, sin contar con que el departamento de Antioquia recibirá en los próximos 4 años 9,8 billones de pesos por Autopistas de la Prosperidad. Adicionalmente, la calificación ‘F1+(col)’ de Medellín, que corresponde a la calidad crediticia que es otorgada por Fitch Rating<sup>2</sup>, refleja la importancia del Municipio para la economía nacional, su dinamismo elevado en la recaudación de impuestos y un nivel alto de caja. Esto es compatible con una administración financiera buena. Además, comprende el respaldo económico importante de los excedentes financieros de las Empresas Públicas de Medellín. (RAC, 2015).

De esta manera, se pretende en este documento describir la relación existente entre las vigencias futuras presupuestales de cada ciudad y el impacto de las mismas en su desarrollo para el periodo 2014-2015, así como mostrar los indicadores económicos de los sectores que más generan impacto en el PIB, los rubros ejecutados del 2015 vs los propuestos para el 2016, en aras de emitir un concepto general sobre los resultados de las finanzas municipales.

---

<sup>2</sup> Fitch Ratings Colombia S.A. SCV: Es una empresa subsidiaria de Fitch Ratings, una de las tres principales agencias globales de calificación con experticia y conocimiento global del espectro crediticio mundial.

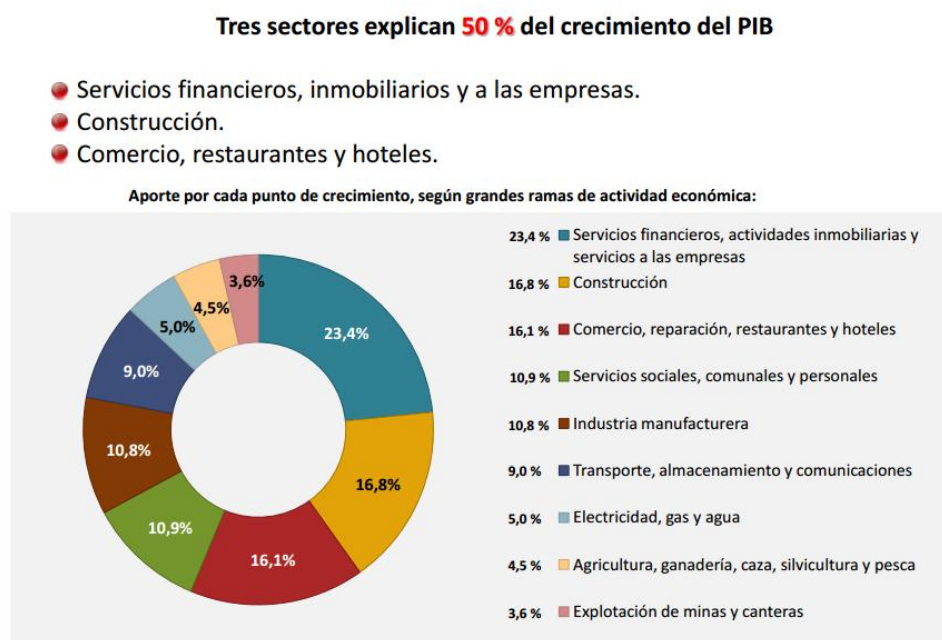


conforma el Área Metropolitana. El territorio municipal asciende a 37.621 hectáreas y está compuesto por 10.210 ha, de suelo urbano (27,1% del total), 401 ha. de áreas de expansión urbana (1,1%) y 27.010 ha. de suelo rural (71,8%), de acuerdo con la clasificación del suelo definida en el Plan de Ordenamiento Territorial.

La demanda interna, y específicamente el consumo de las familias, siguen soportando el crecimiento de la economía de Antioquia. El consumo de las familias creció a una tasa de 5,3 %, con efectos positivos sobre:

- Recuperación de la industria, el comercio y la construcción.
- Importaciones de bienes intermedios y de capital.
- Las exportaciones se redujeron 12,36 %, debido a las menores ventas de oro.
- La inversión neta en sociedades, sin considerar la liquidación de Hidroituango, sigue creciendo aunque no al nivel de 2013 (Dane, 2014).
- Las compras de los hogares aumentaron 15 % en 2014. Es la mayor tasa en los últimos ocho años (Raddar, 2014).

Según la Cámara de Comercio de Medellín (2015), en el informe de indicadores económicos de Antioquia, sostiene que los sectores que más generan impacto en el PIB se muestran en la siguiente figura, en la que se demuestra que los sectores de servicios y manufactura siguen marcando las tendencias de crecimiento del municipio:



*Figura 3 Sectores económicos que impactan el PIB en Antioquia.*

*Fuente: DANE – Unidad de investigaciones de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.*

Medellín posee una de las categorizaciones más altas en desarrollo y progreso, la ciudad cuenta con una infraestructura cada vez más innovadora, esto ha generado que se asigne presupuesto general de la ciudad para el año 2016, bajo un monto total de 4.2 billones de pesos, de los cuales el 75% será destinado para la inversión en obras de infraestructura y acciones sociales, según el Concejo de la ciudad, sin embargo, existen obras inconclusas que dejó la pasada Administración y que por su avanzada ejecución la nueva Alcaldía tendrá que terminar.

En Medellín, obras como las Unidades de Vida Articulada (UVA), que según un reportaje del diario el Mundo (2016), están aún inconclusas porque de veinte obras solo se han entregado once, el tranvía de Ayacucho, la primera etapa de Parques del Río, Proyectos de Valorización de El Poblado, repotenciación del parque Biblioteca España, obras de Urbanismo del puente de la Madre Laura y el Puente de Moravia, son algunas obras que aún faltan por terminar, según el diario.

Sin embargo, en cuanto a la asignación de presupuestos en términos de vigencias futuras, esto está en concordancia con lo aprobado por el Concejo de Medellín en 2014, quienes a través de los acuerdos 269, 271 y 272, autoriza al alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias de 2015 y 2016 por 89 mil 680 millones de pesos para obras viales y proyectos sociales en la Comuna 8 (Concejo de Medellín, 2016). Sin embargo, y según Informe de Viabilidad Fiscal del Ministerio de Hacienda, Medellín fue la ciudad de América Latina con mayor crecimiento en el 2014, lo que ha permitido ser consolidada como el segundo centro económico y financiero del país y preservó la solidez de sus finanzas. Ahora, para determinar la importancia de las vigencias futuras en las obras de la ciudad, se presenta a continuación la comparación del 2015 frente a las aprobadas para el año 2016 por el Concejo de Medellín, específicamente para las obras de infraestructura más emblemáticas.

| Proyecto                                                                                            | Vigencias 2015        | Vigencias 2016        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Paso desnivel Transversal Inferior con la Loma de Los Parra                                         | 15.616.652.481        | 6.311.957.560         |
| Ampliación de la doble calzada de la Loma de los Parra entre la avenida El Poblado y la avenida 34. | 8.080.444.961         | 3.006.421.299         |
| Paso a desnivel de la carretera El Tesoro con al vía Linares (carrera 29D)                          | 2.242.427.492         | 3.626.697.150         |
| Paso a desnivel de la Transversal Inferior con la Loma de los González                              | 13.972.433.007        | 6.265.298.072         |
| Unidades de Vida Articulada, UVA                                                                    | 30.166.266.000        |                       |
| Fortalecimiento del tejido social y participación ciudadana de la Comuna 8                          | 392.138.903           |                       |
| <b>Totales</b>                                                                                      | <b>70.470.362.844</b> | <b>19.210.374.081</b> |
| <b>Gran total</b>                                                                                   |                       | <b>89.680.736.925</b> |

*Figura 1 Rubros aprobados de vigencias futuras – obras de infraestructura*  
*Fuente: concejo de Medellín 2015.*

El municipio de Medellín ha venido dando cumplimiento a la normativa relacionada con las vigencias futuras, es así como en el último año no se gestionó aprobación de cupos para vigencias futuras y las que estaban aprobadas fueron aplicadas en los respectivos presupuestos. La vigencia futura más relevante es la autorizada según el acuerdo 93 de 2013, para autopistas de la prosperidad y la misma tiene efectos en los presupuestos hasta el año 2024.

Según la gaceta oficial de la ciudad de Medellín (2016), que publica la relación de vigencias futuras 2016, basándose en el fundamento del principio presupuestal de especialización (Acuerdo 52 de 1995, artículo 17) y dado que el presupuesto clasifica y detalla los gastos por secciones y órganos del Presupuesto General (Acuerdo 38 de 1997, artículo 4), las vigencias futuras se presentarán teniendo en cuenta la dependencia en la cual se apropiarán los gastos, según la estructura vigente a partir del Acuerdo 01 de 2015 y el Decreto municipal 883 de 2015, y cuyas cuantías son:

| PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2016<br>RESUMEN VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS      |                                                                                                                |                                                                                                    |                    |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|
| SECCIÓN                                                                                      |                                                                                                                |                                                                                                    | INVERSIÓN 2016     |                 |
| Departamento Administrativo de Planeación Municipal                                          |                                                                                                                |                                                                                                    | 1.075.661.987      |                 |
| Secretaría Hacienda                                                                          |                                                                                                                |                                                                                                    | 4.021.719.828      |                 |
| Secretaría de Gestión y Control Territorial                                                  |                                                                                                                |                                                                                                    | 37.044.513.867     |                 |
| Secretaría de Infraestructura Física                                                         |                                                                                                                |                                                                                                    | 43.323.000.000     |                 |
| TOTAL VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL                                            |                                                                                                                |                                                                                                    | 85.464.895.682     |                 |
| FONVALMED                                                                                    |                                                                                                                |                                                                                                    | 15.583.676.931     |                 |
| TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS                                            |                                                                                                                |                                                                                                    | 15.583.676.931     |                 |
| TOTAL VIGENCIAS FUTURAS PRESUPUESTO GENERAL                                                  |                                                                                                                |                                                                                                    | 101.048.572.613    |                 |
| PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN 2016<br>VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN INVERSIÓN |                                                                                                                |                                                                                                    |                    |                 |
| CENTRO GESTOR                                                                                | SECRETARÍA                                                                                                     | NOMBRE                                                                                             | NORMATIVA          | VALOR 2016      |
| 76300000                                                                                     | Departamento Administrativo de Planeación Municipal                                                            | Fortalecimiento del sistema de información SISBEN                                                  | Acuerdo 33 de 2012 | 1.075.661.987   |
|                                                                                              |                                                                                                                | Total Departamento Administrativo de Planeación Municipal                                          |                    | 1.075.661.987   |
| 70400000                                                                                     | Secretaría de Hacienda                                                                                         | Concesión vall Abundó Río Cauca                                                                    | Acuerdo 17 de 1998 | 3.487.000.000   |
|                                                                                              |                                                                                                                | Adquisición de inmuebles Palacio Nacional y parqueadero Calibío                                    | Acuerdo 20 de 2000 | 554.719.828     |
|                                                                                              |                                                                                                                | Total Secretaría de Hacienda                                                                       |                    | 4.021.719.828   |
| 76300000                                                                                     | Gestión y Control Territorial (antes del Decreto 883 de 2015 Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía) | Asesoramiento público                                                                              | Acuerdo 26 de 2012 | 37.044.513.867  |
|                                                                                              |                                                                                                                | Total Secretaría de Gestión y Control Territorial                                                  |                    | 37.044.513.867  |
| 74300000                                                                                     | Secretaría de Infraestructura Física                                                                           | Autopistas para la Prosperidad                                                                     | Acuerdo 93 de 2013 | 39.000.000.000  |
|                                                                                              |                                                                                                                | Intervención y Reparación del Parque Biblioteca España                                             | Acuerdo 45 de 2014 | 4.323.000.000   |
| Total Secretaría de Infraestructura Física                                                   |                                                                                                                | 43.323.000.000                                                                                     |                    |                 |
| 91200000                                                                                     | FONVALMED                                                                                                      | Paseo a desnivel de la Transversal Inferior con La Loma de Los Para                                | Acuerdo 21 de 2014 | 6.311.957.593   |
|                                                                                              |                                                                                                                | Paseo a desnivel de la Transversal Inferior con La Loma de Los González                            | Acuerdo 21 de 2014 | 6.265.268.072   |
|                                                                                              |                                                                                                                | Ampliación de la doble calzada de La Loma de Los Para entre la Avenida el Polibato y la Avenida 34 | Acuerdo 21 de 2014 | 3.006.421.269   |
|                                                                                              |                                                                                                                | Total FONVALMED                                                                                    |                    | 15.583.676.931  |
| TOTAL VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN INVERSIÓN PARA 2016                                   |                                                                                                                |                                                                                                    |                    | 101.048.572.613 |

*Figura 4 Resumen vigencias futuras autorizadas*  
Fuente: Gaceta oficial 4346 Municipio de Medellín.

Con fundamento en el Acuerdo 01 de 2015 y en el Decreto 883 de 2015 por medio del cual “*se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones*”; durante la vigencia 2016 podrán ser reclasificadas las apropiaciones correspondientes a las vigencias futuras autorizadas por el Concejo municipal a partir de la estructura vigente para la administración antes de entrar en vigencia los actos administrativos citados. Así mismo, la administración municipal podrá evaluar la pertinencia de reclasificar en otros agregados del gasto, las vigencias futuras aprobadas para el funcionamiento, en cumplimiento de la normativa vigente.

Por lo anterior y haciendo un análisis de los informes presentados en materia de ejecución presupuestal anteriormente descritos, se puede afirmar que la ciudad Medellín con la Administración 2012-2015 deja Finanzas públicas sanas, como lo expresó la Contraloría General de Medellín quien otorgó un puntaje de 90 sobre 100 en la ejecución presupuestal del año pasado; de igual forma, un informe del Concejo de Medellín, afirma que sus procesos organizacionales han sido certificados bajo la norma de calidad NTCGP: 1000 de 2009; posee una estructura administrativa de gestión innovadora, de la mano de la presentación de estados financieros consolidados como Conglomerado Público; así mismo deja el inicio de un proceso de implementación del nuevo marco normativo contable hacia Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, como se muestra en el informe del concejo de Medellín que obtuvo un Dictamen Limpio por parte de la Contraloría General de la ciudad con respecto a la transparencia en el manejo presupuestal y financiero de sus recursos públicos.

En cuanto a la gestión financiera del Municipio de Medellín, que se afronta bajo un enfoque más presupuestal, y teniendo como fundamento los indicadores evaluados, se concluye que este ente territorial presenta niveles de liquidez, solvencia y endeudamiento permitidos y prudentes, adicionalmente en términos legislativos, cumple con los límites de gastos establecidos en la Ley 617 de 2000. La agencia de calificación crediticia MOODY'S (*Es un componente esencial de los mercados de capitales globales, proporcionando las calificaciones de crédito, investigación, herramientas y análisis que contribuyen a los mercados financieros transparentes e integrados*) modificó al alza las calificaciones de emisor de Medellín pasando de Baa3 a Baa2 (Escala Global, moneda local y extranjera). La mejora en esta calificación refleja la diversificación económica que apoya una base productiva de ingresos propios, el reto de mantener un bajo déficit financiero, buena posición de liquidez, un moderado nivel de deuda y de servicio de la deuda y bajos niveles de pasivos por pensiones no fondeados.

Cabe destacar que la administración de Medellín es fiel a su política de progreso y crecimiento, lo que ha permitido que sea calificada positivamente en diferentes estudios sobre impactos económicos, como es el caso del estudio Global Metromonitor del Instituto Brookings de Estados Unidos, que analizó a 300 áreas metropolitanas más grandes del mundo, ocupando Medellín el puesto 46 en el ranking y Lima en el puesto 48, las cuales son las únicas ciudades de la región entre las 50 primeras para el año 2014 en presentar índices de crecimiento económico favorables y positivos, apoyándose igualmente en los indicadores de Producto Interno Bruto per cápita que fue del 4,2%, y una tasa de empleo creciente en un 2,4%, (Alcaldía de Medellín, 2016).

Esto le ha permitido a la ciudad de Medellín poseer una caracterización como:

- La calificadora internacional FITCH Ratings ratificó la calificación internacional de largo plazo en moneda extranjera “BBB” y en moneda local “BBB+”. Esta calificación es el resultado del importante papel que juega Medellín en la economía colombiana.
- Primera ciudad del país y de América Latina en emitir bonos de deuda pública a 30 años.
- Primera ciudad del país en presentar sus estados financieros consolidados como Conglomerado Público.
- Primer lugar a nivel nacional en el ranking de desempeño integral declarado por el Departamento Nacional de Planeación. Igualmente obtuvo el primer lugar como ciudad capital con mejor desempeño fiscal.

### **1.3 Plan de desarrollo Medellín cuenta con vos**

La propuesta del Alcalde para el periodo 2016 – 2019 está enmarcada con base en la construcción conjunta entre Estado y comunidad, apoyándose en gremios y sectores económicos representativos en pro de buscar una reorganización y desarrollo más puntual para la ciudad. El

plan se divide en las siguientes dimensiones, las cuales se centran según el documento oficial publicado por la Alcaldía de Medellín en su sitio oficial:

“La primera dimensión de carácter transversal a todo el ejercicio de gobierno se llama Creemos en la cultura ciudadana. El interés del gobierno es propiciar que la ciudadanía sea corresponsable del desarrollo de la ciudad, empezando primero que todo por entender nuestro papel como ciudadanos, donde todas sus acciones con respecto a la salud, al cuidado del medio ambiente, a los valores, a la participación, la convivencia y en general todas su acciones cotidianas, impactan no solo en la familia sino también en la escuela, el trabajo y demás espacios de la sociedad” (Alcaldía de Medellín, 2016 pág. 17).

*“La dimensión Entre todos recuperamos la seguridad y la convivencia, fue pensada con base todas las acciones en materia de planificación, infraestructura física y tecnológica en materia de seguridad de la ciudad y todas las iniciativas para el mejoramiento de la convivencia entre los ciudadanos, la recuperación de confianza en las instituciones que inciden en la construcción de paz” (pág. 18).*

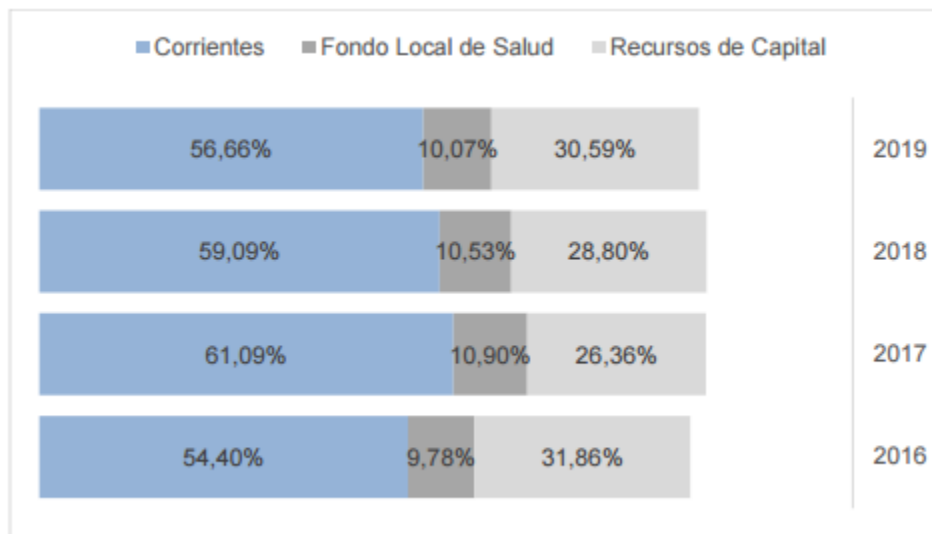
*“La dimensión tres, como Todos comprometidos por un nuevo modelo de equidad social para la ciudad de Medellín, ya que hoy se tienen muchos programas de atención e inclusión social, apostarle a que dicha población salga de su condición de vulnerabilidad y alcance condiciones normales de calidad de vida que le permitan más y mejores oportunidades de desarrollo” (pág. 18).* De igual forma la dimensión de Educación de calidad y empleo para vos, si bien se reconocen los avances importantes de ciudad en esta materia, la preocupación hoy de

la administración en sintonía con el gobierno nacional es la calidad educativa y el acceso a la educación superior.

*“La dimensión para la Movilidad sostenible: una tarea de todos, le apunta a solucionar dicha problemática pero reconoce la importancia del sistema de transporte público al interior de una ciudad como la nuestra, no solo para disminuir brechas sociales, pues no es justo que a quien tenga menos recursos le resulte más costoso moverse en el sistema de transporte público, sino para el aporte que le debemos hacer al medio ambiente y a la calidad del aire” (pág. 19).*

La proyección de los ingresos tributarios para el cuatrienio 2016 – 2019 obedece a un criterio conservador, atendiendo al principio de coherencia macroeconómica y minimizando los riesgos asociados a una sobrevaloración de los recursos, que podrían traer como consecuencia una disminución importante en la financiación de proyectos; el agregado de ingresos tributarios y la senda de crecimiento histórico mostrada en la figura 5, reflejan además de la dinámica de crecimiento de la ciudad, la confianza que la ciudadanía deposita en la Administración Municipal y reafirman el compromiso por realizar un trabajo serio y un manejo eficiente de recursos que se traducen en mejorar las condiciones de vida para todos los habitantes. Dentro de los ingresos tributarios se destaca la participación que tienen el impuesto predial e industria y comercio, pues representan conjuntamente más del 76% del total de éstos.

| Concepto Ingreso     | 2016              | 2017              | 2018              | 2019              |
|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Corrientes           | 2.368.007.649.510 | 2.430.362.151.225 | 2.486.549.809.997 | 2.549.239.211.866 |
| Fondo Local de Salud | 425.782.821.749   | 433.588.328.027   | 443.148.339.223   | 452.943.618.837   |
| Recursos de Capital  | 1.386.828.379.510 | 1.048.898.867.666 | 1.211.708.858.432 | 1.376.400.863.795 |

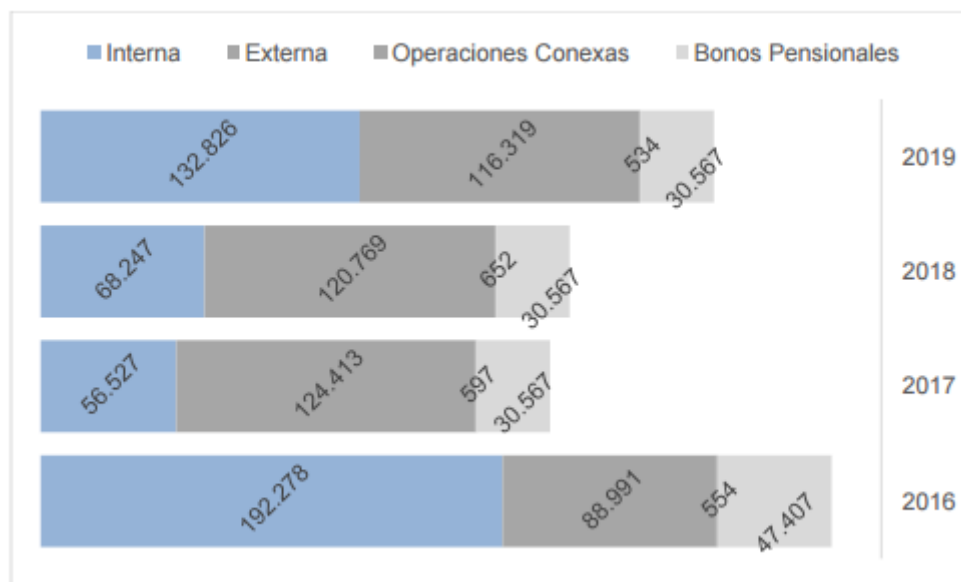


*Figura 5 Composición de los ingresos totales.*  
*Fuente: Plan de desarrollo – Alcaldía de Medellín 2016.*

La figura 5, deja entrever que los ingresos están enfocados al cumplimiento de las dimensiones propias del plan de desarrollo en términos del carácter transversal, generando por cada clasificación una proyección que se supera en cada año proyectado, los Ingresos Corrientes representan para la Administración Municipal en promedio el 58% del total, mientras que el promedio de participación del Fondo Local de Salud asciende aproximadamente a 10%, y el 32% restante corresponde a los Recursos de Capital; el mayor porcentaje de participación para este agregado en el 2019 obedece a los excedentes financieros de EPM proyectados para esta vigencia (Plan de desarrollo, 2016 p 561).

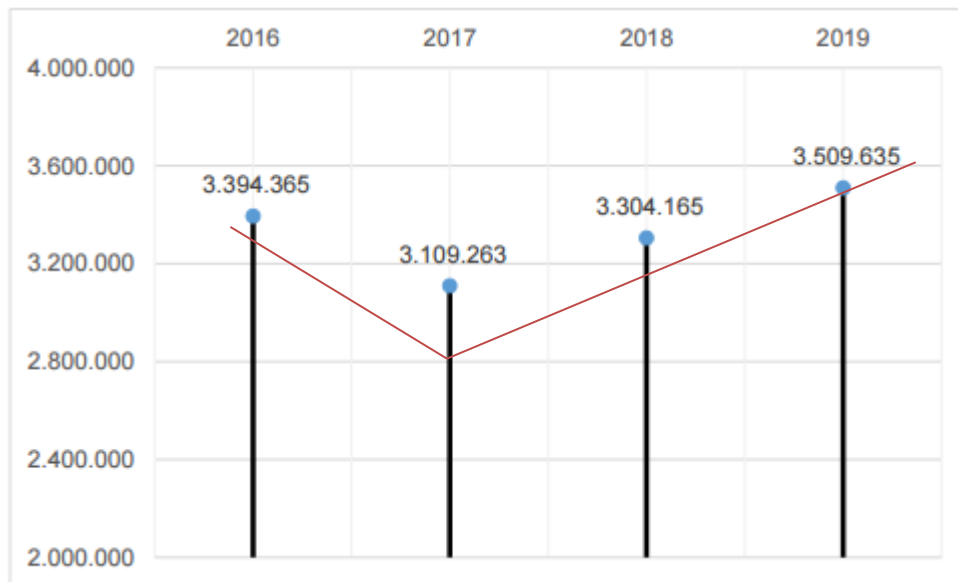
En cuanto a la deuda pública, la ciudad de Medellín posee una proyección muy sobria en términos de financiación con terceros, la composición de la deuda pública varía significativamente entre periodos, debido en mayor medida al Servicio de la Deuda Pública, pues durante la vigencia 2016 por ejemplo tiene lugar el vencimiento de los títulos emitidos en 2007

por valor de \$141.000 millones, como se muestra en la figura 6, así como el comienzo de la amortización al crédito contratado con la AFD para la ejecución del Tranvía de Ayacucho y los dos cables complementarios; la cuota fija de \$47.407 millones para la vigencia 2016 y de \$30.567 millones para el resto del cuatrienio corresponden a recursos proyectados a apropiar por parte de la Administración Municipal para garantizar el cumplimiento del pasivo pensional con base en lo establecido en la Ley 549 de 1999. (Plan de desarrollo, 2016 p 564)



*Figura 6 Composición de la proyección de Deuda pública.*  
Fuente: Formulación plan de acción – plan de desarrollo Medellín contamos con vos 2016.

En términos de inversiones y según la clasificación otorgada a la Ciudad de Medellín en inversiones y liquidez, como se mostró en apartes anteriores, las vigencias futuras no están comprometidas para este periodo, cumpliendo con lo proyectado para el periodo de 2015, por lo tanto, se muestra en la figura 7 la proyección en inversiones que posee el plan de desarrollo de Medellín 2016.



*Figura 7 Gasto de inversión periodo 2016-2019*

*Fuente: Formulación plan de acción – plan de desarrollo Medellín contamos con vos 2016.*

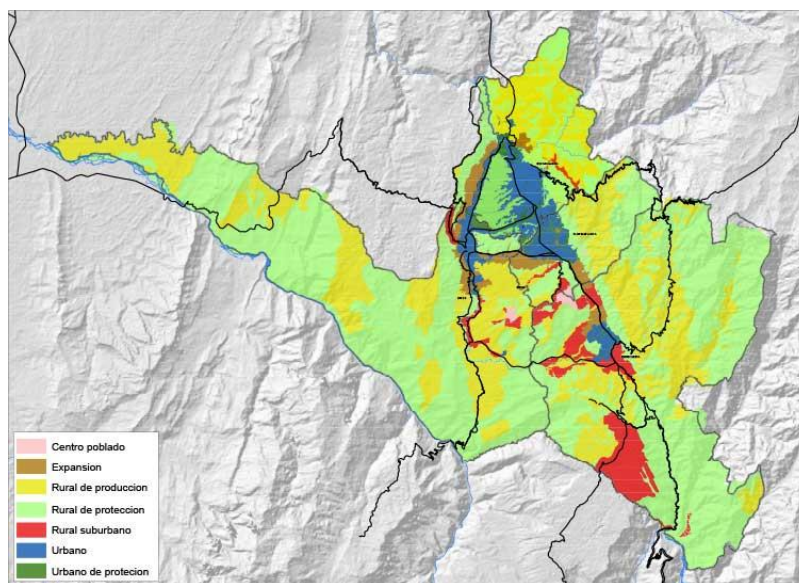
El monto total de inversión proyectado para el periodo 2016 - 2019 es superior a \$13.3 billones de pesos, con una tasa promedio de crecimiento anual superior a 6.0%, considerando el hecho que la vigencia 2016 incorpora recursos del balance y superávit 2015, por lo cual no comprometen vigencias futuras; y es a través de este rubro que se financian las iniciativas y se ejecutan los proyectos y obras contemplados en el Plan de Desarrollo.

La suma total del presupuesto en proyectos para el cumplimiento del plan de desarrollo es de \$ 2.719.769.000, con estos rubros se pretende cumplir con las dimensiones planteadas y diseñadas en pro de conservar la calificación otorgada por la Sociedad Calificadora de Valores Fitch Ratings de Colombia S.A., ratifica la calificación “AAA” (Triple A) a: la Capacidad de Pago del Municipio de Medellín.

### **Bucaramanga – Capital del Departamento de Santander**

Según la página web del municipio de Bucaramanga, la ciudad se encuentra en una terraza inclinada de la cordillera oriental, su área metropolitana formada por Bucaramanga, Piedecuesta, Floridablanca y Girón está ubicada sobre el Valle del Río de Oro. Se distinguen en ella dos sectores de diferente conformación física: uno formado por la meseta y otro por el valle. El área municipal es de 165 kilómetros cuadrados, su altura sobre el nivel del mar es de 959 m y sus pisos térmicos se distribuyen en: cálido 55 kilómetros cuadrados, medio 100 kilómetros cuadrados y frío 10 kilómetros cuadrados. Su temperatura media es de 23°C y su precipitación media anual es de 1.041 mm. (Alcaldía de Bucaramanga, 2016).

Para tener una visión clara de la ciudad se presenta a continuación la división geográfica de la ciudad con los datos demográficos más importantes.



*Figura 8 Bucaramanga y su división geográfica*  
*Fuente: Alcaldía de Bucaramanga – observatorio metropolitano de Bucaramanga*

En el informe del Banco de la República (2013), sobre Economía regional, se manifiesta que una de las fortalezas de Bucaramanga y su área metropolitana (AMB), que ha contribuido en el dinamismo de su sistema económico y social, son las instituciones de formación técnica y superior, reconocidas por su alta calidad en el contexto regional y nacional, que han generado un capital humano con buen nivel de educación y centros de investigación.

Los principales ingresos del municipio de Bucaramanga corresponden a Delineación y urbanismo, Espectáculo público, Industria y comercio, Alumbrado público, Registro de marquilla, Propaganda avisos y tableros, Impuesto ley del deporte, Rifas y sorteos, Sobretasa a la gasolina, Degüello ganado menor, Impuesto de transporte por gasoductos y oleoductos, Estampilla pro bienestar del anciano, Publicidad Exterior visual y Contribución parafiscal de los espectáculos, esto ha permitido a Bucaramanga tener un ingreso constante en materia de finanzas públicas. Según el sitio Web de la Alcaldía de Bucaramanga (2016), la ciudad cuenta con una población total, proyectada por el DANE a 2012, de 526.056 habitantes, equivalente al 1,1% del total de la población nacional, de los cuales 519.384 (98,7%) habitan en el casco urbano y 6,672 (1,3%) viven en la zona rural. La desagregación por género y zona es similar a nivel nacional y departamental, al observarse mayor concentración de la población en la zona urbana y representación de las mujeres, cuya distribución por sexo es Hombres: 47,8% y Mujeres: 52,2%.

Según el observatorio metropolitano de Bucaramanga (2016), la sustentabilidad económica urbana, entendida como el proceso que remite a la capacidad y habilidad de la sociedad de crear y asegurar un bienestar duradero y solido en el tiempo, en términos de

inversión, empleo, equidad y calidad de vida urbana para su población. Se presenta a continuación la infografía más destacada del observatorio.



*Figura 9 Infografía Sustentabilidad económica urbana  
Fuente. Observatorio metropolitano de Bucaramanga -2016.*

La infografía describe los datos más relevantes de Bucaramanga, como el PIB de su área metropolitana y el tipo de empresas que componen sus sectores económicos más importantes. De igual forma Bucaramanga posee un índice importante en prosperidad urbana, según el Reporte Mundial de las Ciudades de ONU-HABITAT 2012/13 clasifica las ciudades en seis grandes grupos, que van desde las ciudades con un alto índice de prosperidad cercano a 100 (aquellas que tienen cimientos de prosperidad muy sólidos) a las ciudades más cercanas a 0 (aquellas con

cimientos más débiles). (Plan de desarrollo Bucaramanga 2016). Según el Índice extendido (CPI extendido (CPIe) el orden de las ciudades colombianas arrojó los siguientes resultados: Bogotá con 59,86 puntos se ubicó en el primer lugar, seguida por Medellín con 57,72. Bucaramanga con 57,42 ocupó el tercer lugar, Manizales con 54,05 el cuarto y Pereira con 53,19 el quinto. (pág. 18).

Tomando en cuenta la información oficial de la Alcaldía de Bucaramanga (2016), en su plan de desarrollo presenta un informe detallado de los indicadores que caracterizan la ciudad teniendo como información actualizada el año 2014, Bucaramanga cuenta en la actualidad con sobresalientes indicadores económicos y sociales que la perfilan como una de las ciudades con mejores condiciones generales de habitabilidad. Así:

- Pobreza

| 2014    |                 |       |
|---------|-----------------|-------|
| Pobreza | Pobreza Extrema | Gini  |
| 8,4%    | 1,1%            | 0,428 |

*Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH*

- Necesidades Básicas insatisfechas – NBI

| Nombre Municipio | Personas en NBI |         |          |         |          |         |
|------------------|-----------------|---------|----------|---------|----------|---------|
|                  | Cabecera        |         | Resto    |         | Total    |         |
|                  | Prop (%)        | cve (%) | Prop (%) | cve (%) | Prop (%) | cve (%) |
| BUCARAMANGA      | 11,20           | 3,93    | 35,55    | 5,26    | 11,55    | 3,76    |

*Fuente: DANE. RESULTADOS CENSO GENERAL 2005*

Ahora tomando en cuenta el informe de la Contraloría Municipal De Bucaramanga, sobre las vigencias futuras hasta el 2015, Bucaramanga posee un alto endeudamiento. La deuda de la Alcaldía de Bucaramanga es, en proporción de (4,6X) y la deuda del Acueducto Metropolitano es más de 18 veces (18,3X) en comparación con la entregada el 31 de diciembre de 2011. Estos crecimientos se han dado producto de apalancamientos financieros para la realización de las obras de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga tales como Viaducto la Novena, Tercer Carril, intercambiador vial Neomundo, Cra. 27 con Avenida Quebradaseca, Intercambiador Mesón de los Búcaros, Embalse de Bucaramanga entre otras obras complementarias de obra pública. Por parte de la DTB – *Dirección de Transito de Bucaramanga* - estos recursos fueron destinados para compra de grúas. Adicional a ello, en un informe de Noticias RCN en febrero de 2016, en el que se manifiesta que las obras en Bucaramanga quedaron inconclusas, sin señalización, sin ejecución y peor aún sin contratistas que verifiquen el estado de los contratos, la partida de la administración anterior han dejado vacíos en la ejecución de las vigencias asignadas para las obras que debían ser el plan de desarrollo para los subsiguientes 3 años en la ciudad de Bucaramanga.

#### **1.4 Deuda pública Bucaramanga - 2015**

En cuanto al servicio de Deuda de la ciudad de Bucaramanga, con respecto a la ejecución de las vigencias aprobadas, la oficina de planeación ha emitido un informe hasta diciembre 31 de 2015, evidenciando con ello el destino de los rubros en cada uno de las operaciones de las asignaciones de recursos como se muestra en la figura 12.

210168001 - Bucaramanga  
GENERAL  
01-10-2015 al 31-12-2015  
FUT\_SERVICIO\_DEUDA  
SERVICIO\_DEUDA

| CODIGO | NOMBRE                          | TIPO DE DEUDA | TIPO DE OPERACIÓN  | FUENTE DE RECURSOS                                                                        | PRESUPUESTO INICIAL(Miles) | PRESUPUESTO DEFINITIVO(Miles) | COMPROMISOS(Miles) | OBLIGACIONES(Miles) | PAGOS(Miles)  |
|--------|---------------------------------|---------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------|--------------------|---------------------|---------------|
| T      | TOTAL DE LA DEUDA               |               |                    |                                                                                           | \$ 38.900.000              | \$ 24.742.959                 | \$ 23.791.053      | \$ 23.791.053       | \$ 23.784.712 |
| T.1    | SECTOR                          |               |                    |                                                                                           | \$ 28.000.000              | \$ 23.130.663                 | \$ 22.705.547      | \$ 22.705.547       | \$ 22.705.547 |
| T.1.9  | TRANSPORTE                      |               |                    |                                                                                           | \$ 28.000.000              | \$ 23.130.663                 | \$ 22.705.547      | \$ 22.705.547       | \$ 22.705.547 |
| T.1.9  | TRANSPORTE                      | INTERNA       | AMORTIZACIÓN       | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO | \$ 7.000.000               | \$ 5.530.663                  | \$ 5.182.770       | \$ 5.182.770        | \$ 5.182.770  |
| T.1.9  | TRANSPORTE                      | INTERNA       | INTERESES          | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO | \$ 21.000.000              | \$ 17.600.000                 | \$ 17.522.777      | \$ 17.522.777       | \$ 17.522.777 |
| T.2    | BONOS                           |               |                    |                                                                                           | \$ 10.900.000              | \$ 1.612.296                  | \$ 1.085.506       | \$ 1.085.506        | \$ 1.079.165  |
| T.2.1  | CON SITUACIÓN DE FONDOS         |               |                    |                                                                                           | \$ 10.900.000              | \$ 1.612.296                  | \$ 1.085.506       | \$ 1.085.506        | \$ 1.079.165  |
| T.2.1  | CON SITUACIÓN DE FONDOS         | INTERNA       | COMISIONES Y OTROS | INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA -                                          | \$ 10.900.000              | \$ 1.612.296                  | \$ 1.085.506       | \$ 1.085.506        | \$ 1.079.165  |
| VAL    | CIFRA DE CONTROL SERVICIO DE LA |               |                    |                                                                                           | \$ 38.900.000              | \$ 24.742.959                 | \$ 23.791.053      | \$ 23.791.053       | \$ 23.784.712 |
| VAL    | CIFRA DE CONTROL SERVICIO DE LA | NO APLICA     | NO APLICA          | No Aplica                                                                                 | \$ 38.900.000              | \$ 24.742.959                 | \$ 23.791.053      | \$ 23.791.053       | \$ 23.784.712 |

Figura 10 Servicio deuda – Bucaramanga

Fuente: Alcaldía de Bucaramanga

Apoyando esta información en el informe de la Contraloría anteriormente descrito, la siguiente tabla muestra los valores de crédito adquirido para poder llevar a cabo cada obra de infraestructura en el Municipio de Bucaramanga:

| ENTIDAD                | DETALLE                      | VALOR DE EMPRESTITOS (Millones de Pesos) |
|------------------------|------------------------------|------------------------------------------|
| DTB                    | GRUAS                        | \$760                                    |
| amb S.A. E.S.P.        | EMBALSE                      | \$159.500                                |
| Administración Central | VIADUCTO LA NOVENA           | \$99.703                                 |
|                        | TERCER CARRIL                | \$70.056                                 |
|                        | INTERCAMBIADOR VIAL NEOMUNDO | \$13.786                                 |
|                        | M. DE LOS BUCAROS            | \$47.535                                 |
| TOTAL                  |                              | \$391.340                                |

Tabla 1 Asignación de rubros deuda publica

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal - Megaobras

Es preciso mencionar que al momento de realizar los empréstitos financieros las Entidades Territoriales pignoraron rentas como industria y comercio, predial, sobretasa a la gasolina garantizando el respaldo de cada crédito. (Contraloría municipal de Bucaramanga, pág. 3). Según el mismo informe de la Contraloría (2015), la deuda pública interna de la Administración Central se calculó con base en los saldos de los créditos con corte a 30 de septiembre de 2015, luego de descontar las amortizaciones a capital ya realizadas. Se aprecia de esta manera que, para esta fecha, la Administración Central tiene un saldo a capital de deuda pública interna por valor de 218.444 millones de pesos distribuidos en 17 créditos, de los cuales los tres (3) representan el 37% del total de la deuda, es decir 80.000 millones, de los cuales 50.000 tienen como acreedor al Banco de Occidente y los restantes 30.000 al Banco Colpatria. La siguiente tabla muestra el detalle cada empréstito vigente, especificando el banco, el valor del crédito por amortizar y los números de identificación de cada uno, como se muestra en la siguiente tabla.

| BANCO               | PAGARE         | CRÉDITO   | FECHA V. CRÉDITO | VALOR DEUDA (MILLONES DE PESOS) |
|---------------------|----------------|-----------|------------------|---------------------------------|
| BANCO DE BOGOTA     | 257858296      | 611516021 | 2030-05-13       | 15.000                          |
| BANCO DE BOGOTA     | 255974798      | 611515604 | 2029-10-28       | 17.000                          |
| BANCO GNB SUDAMERIS | 11050715       | 611515846 | 2029-09-30       | 14.000                          |
| BANCO DE BOGOTA     | 255195853      | 611515604 | 2029-08-14       | 3.000                           |
| BANCO DE BOGOTA     | 253297702      | 611515604 | 2029-01-24       | 10.000                          |
| BANCO DE OCCIDENTE  | 65700123381    | 611515605 | 2028-12-27       | 30.000                          |
| BANCO DE OCCIDENTE  | 6500009651     | 611514109 | 2027-09-19       | 20.000                          |
| BANCO DE BOGOTA     | 155478336      | 611514071 | 2027-08-23       | 15.000                          |
| BBVA                | 736-9600004516 | 611514020 | 2026-09-12       | 15.000                          |
| BBVA                | 736-9600004789 | 611514020 | 2026-09-04       | 7.895                           |
| HELM BANK           | 40157926-00    | 611514150 | 2026-08-23       | 6.417                           |
| HELM BANK           | 40127797-00    | 611514150 | 2025-12-20       | 1.713                           |
| HELM BANK           | 40127798-00    | 611514150 | 2025-12-20       | 3.070                           |

|                        |                       |           |            |                |
|------------------------|-----------------------|-----------|------------|----------------|
| <b>COLPATRIA</b>       | 301000000000          | 611516254 | 2025-08-21 | 30.000         |
| <b>BANCO SUDAMERIS</b> | 70409 Y/O<br>11058615 | 611516013 | 2025-02-20 | 15.000         |
| <b>COLPATRIA</b>       | 301010000000          | 611516020 | 2025-01-20 | 15.000         |
| <b>BBVA</b>            | z736960003161         | 611513791 | 2015-12-24 | 349            |
| <b>TOTAL</b>           |                       |           |            | <b>218.444</b> |

*Tabla 2 BANCOS A QUIEN DEBE EL MUNICIPIO.*

*Fuente: Formato SEUD Septiembre 2015 – Software Gestión Transparente*

En cuanto a los gastos propios del municipio en la siguiente tabla se evidencia los rubros asignados a cada ítem y sin especificar los proyectos soportados, dejando entrever que no existe información que soporte la ejecución de vigencias asignadas, evaluación del impacto de las mismas en los proyectos y solo se genera información fraccionada al interior de la anterior administración.

210168001 - Bucaramanga  
 AMBITO GENERAL  
 01-10-2015 al 31-12-2015  
 SGR\_GASTOS  
 EJECUCION\_GASTOS\_SGR

| CODIGO | NOMBRE                                                            | CODIGO BPIN DEL SGR | FUENTES DE FINANCIACION DEL SGR                                   | SECTOR                        | NOMBRE DEL PROYECTO | APROPIACIONES( Miles) | COMPROMISOS SGR(Miles) | OBLIGACIONES( Miles) | PAGOS(Miles) |
|--------|-------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------|-----------------------|------------------------|----------------------|--------------|
| A      | TOTAL GASTOS SGR                                                  |                     |                                                                   |                               | N/A                 | \$ 120.951            | \$ 59.730              | \$ 59.730            | \$ 59.730    |
| A.2    | GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION                                    |                     |                                                                   |                               | N/A                 | \$ 120.951            | \$ 59.730              | \$ 59.730            | \$ 59.730    |
| A.2.2  | GASTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE RECURSOS FISICOS Y TECNOLOGICOS |                     |                                                                   |                               |                     | \$ 120.951            | \$ 59.730              | \$ 59.730            | \$ 59.730    |
| A.2.2  | GASTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE RECURSOS FISICOS Y TECNOLOGICOS | 0                   | DISP. INICIAL APROPIACION POR COMP RECURSOS FORTALECIMIENTO SMSCE | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | NA                  | \$ 120.951            | \$ 59.730              | \$ 59.730            | \$ 59.730    |
| VAL    | CIFRA DE CONTROL                                                  |                     |                                                                   |                               |                     | \$ 120.951            | \$ 59.730              | \$ 59.730            | \$ 59.730    |
| VAL    | CIFRA DE CONTROL                                                  | 0                   | NO APLICA                                                         | NO APLICA                     | NA                  | \$ 120.951            | \$ 59.730              | \$ 59.730            | \$ 59.730    |

*Tabla 3 SGR Gastos*

*Fuente: Alcaldía de Bucaramanga (2015).*

Ahora bien, en términos de inversiones el total invertido en la ciudad de Bucaramanga fue de \$586. 200 millones, enfocados desde Educación, cobertura, pago de personal, pago de

docentes, aportes de previsión social, cajas de compensación familiar, entre otros, como se muestra en la tabla 4:

210168001 - Bucaramanga  
MUNICIPIOS  
01-10-2015 al 31-12-2015  
FUT\_GASTOS\_DE\_INVERSION  
GASTOS\_DE\_INVERSION

| CODIGO | NOMBRE          | FUENTES DE | PRESUPUESTO INICIAL(Miles) | PRESUPUESTO DEFINITIVO(Miles) | COMPROMISO S(Miles) | TOTAL OBLIGACIONES(M) | PAGOS(Miles)   |
|--------|-----------------|------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------|-----------------------|----------------|
| A      | TOTAL INVERSIÓN |            | \$ 735.651.407             | \$ 937.921.936                | \$ 811.413.223      | \$ 688.968.482        | \$ 586.200.618 |

Tabla 4 SGR Gastos  
Fuente: Alcaldía de Bucaramanga (2015).

Respecto a los ingresos presupuestales Bucaramanga recaudó durante la vigencia 2014 el 96% del presupuesto definitivo, recibiendo un total de 986.262 millones de pesos. De la misma manera, en el primer semestre de la vigencia fiscal 2015 se recaudaron 606.611 millones de pesos de un presupuesto aprobado definitivo 1.086.802 millones de pesos, correspondiente a un recaudo real del 56% de los ingresos presupuestados, cifra que no es concluyente toda vez que el comportamiento del recaudo del ente territorial se refleja cuando termina la anualidad y a la fecha del presente análisis no se ha conocido boletín actualizado, sin embargo se presenta la representación gráfica de dichos ingresos:

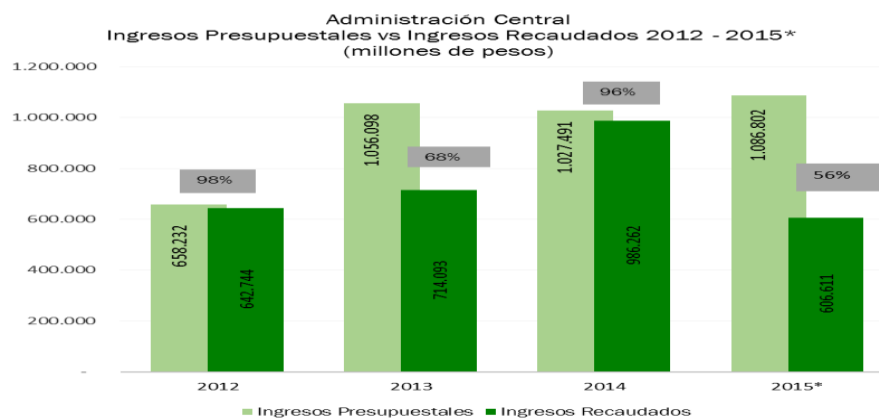


Figura 11 Administración de ingresos  
Fuente: contraloría municipal de Bucaramanga – 2015

De acuerdo al informe de la Contraloría Municipal (2015), las tasas de interés canceladas durante la vigencia 2014 y 2015 corresponden a las condiciones pactadas inicialmente en los respectivos contratos de empréstito, el mismo informe determina que hubo evidencia de un endeudamiento conforme a las normas legales, así como la modalidad de las tasas de interés, se realizó de acuerdo a las condiciones de mercado. En cuanto a las cifras de deuda para la ciudad de manera consolidada, la contraloría hace un llamado de atención sobre el crecimiento del nivel de endeudamiento pues, en suma y principalmente debido a la Alcaldía de Bucaramanga y el Acueducto Metropolitano, la deuda pública consolidada se multiplicó por más de 6 veces pasando de 56.150 a 362.057 millones de pesos. (pág. 11).

En términos financieros la gestión de las finanzas públicas en la ciudad de Bucaramanga no posee la mejor calificación, su deuda pública se triplicó y las vigencias futuras que estaban destinadas al fortalecimiento de los proyectos de infraestructura y desarrollo de los siguientes periodos 2016-2019, ya fueron comprometidas, dejando en evidencia que la anterior administración (2012-2015) no generó un correcto manejo de los rubros, al punto que según informes de la contraloría municipal los pasivos prácticamente se cuadruplicaron bajo la administración del anterior alcalde Luis Francisco Bohórquez, aunque hay que señalar que gran parte de estos préstamos son para financiar las megaobras viales, así mismo, los valores requeridos ya no podrán gestionarse de los rubros de valorización, ya que un juez desestimó el cobro de este impuesto por el número importante de demandas en curso, lo que implica que se debe buscar entonces alguna fuente de financiación distinta para poder pagar los préstamos.

### **1.5 Plan de desarrollo Bucaramanga – 2016**

Con respecto al Plan Financiero del Municipio de Bucaramanga para el periodo 2016-2019; en este proceso se considera la capacidad financiera e institucional del ente territorial. Para su pronóstico, se toma como base el análisis estadístico de datos históricos de ingresos y egresos de la entidad, lo que permite prever con alto nivel de confianza la certeza de las proyecciones plasmadas. (Plan de desarrollo pág. 245).

La siguiente tabla muestra lo ejecutado entre el 2013 al 2015, proyectando las próximas vigencias para ser ejecutadas entre el 2016 y el 2019.



| CONCEPTO                    | 2.013                  | 2.014                  | 2.015                  | 2.016<br>Presupuestado | 2.016<br>Proyectado    | 2.017<br>Proyectado    | 2.018<br>Proyectado    | 2.019<br>Proyectado    | PROYECCION<br>TOTAL<br>CUATRIENIO<br>2.016 – 2.019 |
|-----------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>INGRESOS</b>             |                        |                        |                        |                        |                        |                        |                        |                        |                                                    |
| <b>Ingresos Corrientes</b>  |                        |                        |                        |                        |                        |                        |                        |                        |                                                    |
| Ingresos Tributarios        | 236.705.749.420        | 256.220.326.820        | 288.153.175.339        | 400.213.900.000        | 292.591.373.687        | 312.519.463.726        | 332.447.553.765        | 352.375.643.804        | 1.289.934.034.982                                  |
| Ingresos no Tributarios     | 255.192.186.461        | 347.995.814.805        | 336.931.813.638        | 343.968.837.549        | 343.745.498.151        | 365.646.724.969        | 387.547.951.787        | 409.449.178.604        | 1.506.389.353.511                                  |
| <b>Recursos de Capital</b>  |                        |                        |                        |                        |                        |                        |                        |                        |                                                    |
| Recursos de Crédito         | 30.000.000.000         | 44.000.000.000         | 75.000.000.000         | 60.000.000.000         | 42.500.000.000         | 0                      | 0                      | 0                      | 42.500.000.000                                     |
| Recursos de Balance         | 22.581.773.787         | 38.072.198.687         | 44.853.689.036         | 39.075.763.014         | 0                      | 0                      | 0                      | 0                      | 0                                                  |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>       | <b>544.479.709.669</b> | <b>686.288.340.312</b> | <b>744.938.678.013</b> | <b>843.258.500.563</b> | <b>678.836.871.838</b> | <b>678.166.188.695</b> | <b>719.995.505.552</b> | <b>761.824.822.408</b> | <b>2.838.823.388.493</b>                           |
| <b>EGRESOS</b>              |                        |                        |                        |                        |                        |                        |                        |                        |                                                    |
| Gastos de Funcionamiento    | 83.454.509.498         | 90.074.836.139         | 93.452.309.386         | 105.459.385.405        | 90.000.000.000         | 97.200.000.000         | 104.976.000.000        | 113.374.080.000        | 405.550.080.000                                    |
| Servicio a la Deuda Pública | 15.894.137.357         | 18.555.777.230         | 78.481.278.789         | 107.128.015.240        | 11.064.175.992         | 23.615.534.780         | 28.121.927.418         | 28.572.613.356         | 91.374.251.546                                     |
| Inversiones                 | 540.222.234.885        | 624.429.090.391        | 756.723.005.227        | 630.671.099.918        | 577.772.695.846        | 557.350.653.915        | 586.897.578.134        | 619.878.129.052        | 2.341.899.056.947                                  |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>        | <b>639.570.881.740</b> | <b>733.059.703.760</b> | <b>928.656.593.401</b> | <b>843.258.500.563</b> | <b>678.836.871.838</b> | <b>678.166.188.695</b> | <b>719.995.505.552</b> | <b>761.824.822.408</b> | <b>2.838.823.388.493</b>                           |

Tabla 5 Presupuesto plan de desarrollo Alcaldía de Bucaramanga 2016  
Fuente: Alcaldía de Bucaramanga

Los recursos de inversión para el Plan de Desarrollo corresponden en términos generales a recursos propios del ente central, recursos de crédito, recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y recursos de gestión. (pág. 247), su proyección fue orientada de acuerdo al recaudo de ingresos por Impuesto Predial (total vigencia actual y vigencias anteriores). Se plantea para este ingreso las sumas de \$120.000 millones, \$103.154 millones, \$110.456 millones y \$117.456 millones, para los años 2016 a 2019 respectivamente, ingresos por impuesto de industria y comercio (total vigencia actual y vigencias anteriores). Se plantea para este ingreso las sumas de \$167.000 millones, \$122.211 millones, \$130.060 millones y \$137.908 millones, para los años 2016 a 2019 respectivamente, por Impuesto de Propaganda, Avisos y Tableros (total vigencia actual y vigencias anteriores). Se plantea para este ingreso las sumas de \$18.500 millones, \$14.342 millones, \$15.184 millones y \$16.026 millones, para los años 2016 a 2019 respectivamente, por impuestos Impuesto de Alumbrado Público. Se plantea para este ingreso las sumas de \$30.00022 millones, \$34.299 millones, \$36.136 millones y \$37.973 millones, para los años 2016 a 2019 respectivamente.

El mismo plan de desarrollo describe que se requiere para cubrir la financiación total de las Mega-obras, \$100.000 millones de pesos adicionales a los ingresos ya destinados para tal fin, con los recursos de crédito proyectados para el año 2016, se gestiona el 42.5% del monto, quedando como recurso faltante la proporción de 57.5% de la cifras. (pág. 255)

### Comparativo porcentual Vigencias futuras Medellín vs Bucaramanga

Para determinar el impacto de las vigencias futuras en el desarrollo de cada Municipio y relacionar de igual forma las variables más relevantes de las dos ciudades objeto de estudio en el presente documento, se presenta a continuación un cuadro comparativo de ambas ciudades, con el fin de identificar los principales rubros ejecutados contrastando los rubros presupuestados para las próximas vigencias.

**CUADRO COMPARATIVO VIGENCIAS FUTURAS EJECUTADAS PROYECTADAS**

| MEDELLIN       |                      |                      | BUCARAMANGA    |                      |                    |
|----------------|----------------------|----------------------|----------------|----------------------|--------------------|
| RUBRO          | VIGENCIA 2015        | VIGENCIA 2016        | Rubro          | VIGENCIA 2015        | VIGENCIA 2016      |
| Total ingresos | \$ 4.150.394.647.267 | \$ 3.484.726.589.835 | total ingresos | \$ 744.938.678.013   | \$ 843.258.500.563 |
| Gastos         | \$ 4.165.823.847.821 | \$ 3.484.726.589.835 | Total gastos   | \$ 926.656.593.401   | \$ 843.258.500.563 |
| diferencias    | \$ (15.429.200.554)  | \$ -                 |                | \$ (181.717.915.388) |                    |

DEUDA PUBLICA \$ 1.185.045.000  
2015

DEUDA PUBLICA \$ 362.057.000.000  
2015

*Tabla 6 Presupuesto plan de desarrollo Alcaldía de Bucaramanga 2016  
Fuente: Alcaldía de Bucaramanga*

La verificación de las cuentas del presupuesto se realizó con base en los documentos oficiales publicados en sitios web de los entes controladores como es la Contraloría municipal de cada ciudad, la verificación y el análisis del cumplimiento del ciclo presupuestal, junto a los soportes de satisfacción respaldando los documentos idóneos.

Para la ciudad de Medellín el cumplimiento del presupuesto estuvo acorde con los ingresos del municipio haciendo uso de la deuda pública interna y externa con bancos como se mostró en los apartes anteriores, sigue siendo la ciudad mejor calificada del país en términos de

ejecución presupuestal y buena gestión pública. Sus obras pese a que algunas están en etapa de ejecución desde la administración pasada, cumplen con lo planeado en términos de desarrollo y ampliación, sin embargo, el nuevo plan de desarrollo deja entrever que deben recurrir a nuevas partidas para terminar las obras ya comenzadas. Bucaramanga, sin embargo, posee un déficit fiscal importante, los gastos superaron los ingresos y en términos de infraestructura algunas obras quedaron inconclusas y sin poder continuar su ejecución, así mismo, el plan de desarrollo le apunta a sanear las finanzas públicas del municipio, siendo la austeridad el pilar de la nueva administración, reestructurando desde la perspectiva de la productividad las dependencias y saneando los gastos de funcionamiento de la Alcaldía, ya que la administración anterior ha dejado un vacío presupuestal importante, números en rojo y una deuda pública importante para gestionar los proyectos para lograr que la ciudad se desarrolle positivamente.

Hay que destacar que las ciudades aquí descritas poseen calificaciones significativas, puesto que han crecido y su desarrollo industrial las ha colocado dentro de las 5 primeras ciudades del país, generando expectativas de inversión importantes, sumado a ello los planes de desarrollo de cada ciudad están orientados a crear conciencia ciudadana, en el caso de Medellín su eslogan es “ Medellín cuenta con vos” en Bucaramanga el eslogan “Vamos a restaurar la democracia” haciendo partícipes a todos los sectores de sus respectivos municipios en la consecución de los objetivos pactados, es por ello como se muestra en la siguiente figura, que la Red Como vamos califica las ciudades objeto de estudio así:

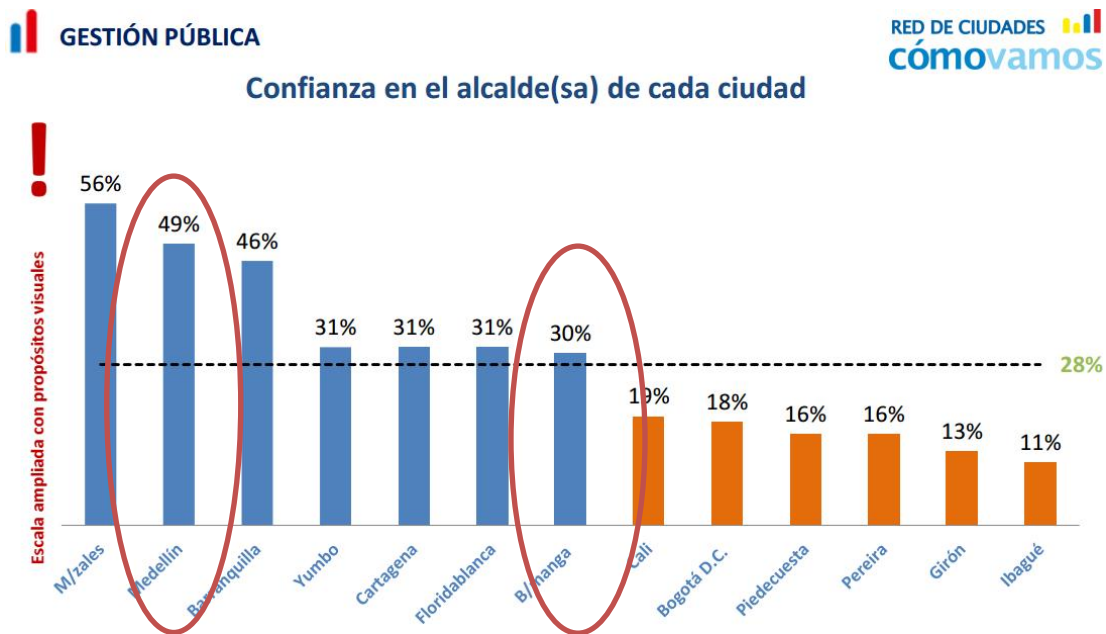


Figura 12 comparativo de ciudades  
Fuente: Ciudades como vamos – 2015

La figura 15 deja ver la calificación hasta el 2015 de la percepción de la comunidad en cuanto al manejo y gestión pública de sus mandatarios, en términos generales se podría decir que las ciudades de Bucaramanga y Medellín están dentro de los rangos establecidos positivos, sin embargo Medellín es concebida como la mejor distribuida y ejecutada en términos de administración pública con un 49%, mientras que Bucaramanga solo obtuvo el 30%, 19 puntos por debajo, la comparación podría definirse que para el caso de Medellín sus habitantes poseen una imagen de gestión pública positiva, muy contrario de Bucaramanga que aún no es percibida como la mejor administrada, como se muestra en la figura 15 en relación a la confianza que poseían los ciudadanos con la administración del periodo 2012-2015,

Pese a la poca información suministrada por los entes territoriales, se ha logrado establecer con base en los informes oficiales de Contraloría Municipal, boletines de las respectivas secretarías de hacienda y los indicadores de productividad de cada ciudad, que las administraciones de cada ciudad han logrado generar ingresos tributarios y no tributarios, soportando los presupuestos en las vigencias futuras ordinarias y excepcionales, haciendo uso de

los recursos disponibles en aras de establecer impactos sobre el bienestar, la estructura de industria de concesionarios y la inversión.

Sin embargo, en el caso del municipio de Bucaramanga, algunos impactos no han sido positivos, esto se origina porque en administraciones anteriores no ha existido un comportamiento no competitivo a la entrada y los incentivos a renegociar los contratos de concesión en infraestructura no han sido claros, por lo cual la percepción de la ciudadanía con respecto al cumplimiento de planes de desarrollo no es del todo satisfactoria.

En términos porcentuales Medellín tiene la mejor calificación Triple AAA en manejo administrativo público, mientras que Bucaramanga posee calificaciones negativas por el endeudamiento del Acueducto metropolitano y que la Fitch Ratings de Colombia S.A, hizo un ajuste para el año 2014, (Fitch Ratings, 2015).

Hay que recordar que las vigencias futuras no son otra cosa que la autorización hoy de un determinado gasto con cargo a presupuestos futuros y esto genera autorizaciones que aseguran recursos para proyectos cuya ejecución toma más tiempo, por citar ejemplos la ampliación de una avenida, o la construcción de una carretera, las vigencias futuras ahorran trámites para buscar recursos año a año buscando continuidad de las obras y se genera el cumplimiento de la misma por los rubros asignados.

Ahora según el boletín número 19 del Ministerio de Hacienda (2015), en el caso particular de Bucaramanga el Ministerio reprograma vigencias futuras por \$53.625 millones para el sistema de transporte masivo de la ciudad, comprometiendo vigencias del 2018, 2019 y 2021. Desde el ministerio de hacienda, se ha ratificado que para la ciudad de Bucaramanga, la Nación ha aportado \$291.128 millones, y que durante el 2015 se han destinado \$30.019 millones, por lo que los ingresos recaudados por el Municipio no alcanzaron para cubrir las obligaciones de pago comprometidas dentro del presupuesto, acumulando un déficit de \$153.657 millones, de igual forma, al detallar que las cuentas por cobrar de la Alcaldía, al cierre de diciembre 2015, ascendieron a \$127.863 millones, pero no está lejos de ser preocupante la deuda pública,

Bucaramanga registraba créditos por \$17.200 millones y otras obligaciones como pagos a terceros por sobretasa ambiental, avalúo catastral, estampillas y fondos especiales, entre otros, para un total de déficit del Municipio de \$153.657 millones en 2015, lo que lo torna preocupante ya que según la propia contraloría, existe un rubro para la vigencia de 2016, aprobado por el Concejo de Bucaramanga, por el valor de \$71.570 millones para financiar en parte el déficit de 2015.

Se puede concluir que en términos fiscales, la ciudad de Medellín ha generado un indicador positivo frente a un alto endeudamiento de la ciudad de Bucaramanga, esto se traduce en que las vigencias futuras que se asignan como gasto futuro y este gasto futuro puede financiarse de tres maneras: a través de mayores impuestos, a través de sustitución de otro tipo de gastos, o a través de mayor deuda, en el caso de Medellín la calificación otorgada por entidades internacionales como una ciudad de inversión y desarrollo, deja entrever que Bucaramanga no posee una correcta clasificación, sus finanzas están en evaluación y auditoria y para la administración del periodo 2016-2019 será difícil corregir el déficit fiscal en el que se encuentra, lo cual ha sido evidentemente propuesto por la administración de ésta ciudad de aumentar la deuda pública, afectando así el balance.

### Conclusiones

A lo largo del presente documento se referenciaron conceptos teóricos sobre las vigencias futuras, se presentaron los respectivos informes que desde los entes gubernamentales de las ciudades de Medellín y Bucaramanga han emitido para ser consultados sobre la ejecución de los presupuestos en términos generales y en específico el tema de estudio, sin embargo, no existe una información actualizada en términos de auditoría específica en el caso de Bucaramanga con respecto a las vigencias futuras, lo cual no permitió tener una información relevante para realizar el análisis detallado de las mismas, sin embargo en los respectivos planes de desarrollo de cada ciudad, existen las proyecciones

Enfrentando la información se determinó que en un extremo fiscal, se puede generar a través del uso de vigencias futuras el fenómeno del “ciclo político del presupuesto”, esto se traduce como es el caso de la ciudad de Bucaramanga que un Alcalde saliente puede dejar comprometidas las vigencias futuras ya sean ordinarias o excepcionales que obstaculicen las políticas del gobernante entrante, esto genera estrategias para obtener nuevos recursos, lo que implica que el nuevo alcalde debe gestionar el aumento de impuestos o la reducción de gastos, o en su defecto aumentar la deuda pública, en contraste con Medellín, la cual no comprometió sus vigencias futuras de 2016, y logro un superávit por valorización aumentó 91% (\$955.755 millones) por la actualización de los avalúos a los terrenos que incrementaron la cuenta en \$422.574 millones, \$269.722 millones las edificaciones y \$263.603 millones los otros activos.

Ahora en términos de vigencias fiscales, estas se han convertido en un punto álgido casi un mito presupuestal, han sido cuestionadas por los entes reguladores (Contraloría, Procuraduría, Ministerio de Hacienda, etc.), y es la expresión frecuente de quienes realizan los análisis del gasto público, la estabilidad macroeconómica y la ejecución parcial del presupuesto nacional o territorial, específicamente el destinado a la infraestructura vial y de transporte, a esto se suma que han dejado inconclusas obras que son vitales para el desarrollo de las ciudades, los constantes errores a los que se suma la falta de control real que ejecute sus funciones, tanto fiscales como presupuestales. Un factor determinante para cuestionar el uso de vigencias futuras, es que este atributo modificado con más frecuencia en Colombia, termina aumentando los requerimientos

para las inversiones en más de un 50%, lo que ocasiona que el sector público termine comprometiendo más vigencias futuras. El caso puntual de la ciudad de Bucaramanga denota que el compromiso de las vigencias futuras del 2014 no fueron suficientes para apalancar los proyectos requeridos para ampliar los canales de movilidad de la ciudad (Mega-obras), según la propia Contraloría municipal, se destaca que la Administración Central no posee recursos propios suficientes para apalancar las diferentes obras de la ciudad teniendo en cuenta el Déficit Fiscal en Fondos Comunes presentados para la vigencia 2014, por lo que se siguen realizando empréstitos que a futuro llevan a un desequilibrio económico y financiero (Contraloría Municipal de Bucaramanga, 2015 p 59).

Se puede afirmar que en términos de uso de recursos la ciudad de Medellín lleva una ventaja administrativa frente a Bucaramanga, ya que en términos de ingresos corrientes en el caso de Medellín, representan el 53% del total de ejecución. Crecieron el 7% (\$170.902 millones) en relación con el año 2014, hecho derivado del incremento en los impuestos predial, industria y comercio, sanciones, contribución especial contratos de obra pública y otros ingresos no tributarios, contrario a lo registrado en la ciudad de Bucaramanga.

Las vigencias futuras también afectan el segundo pilar de toda administración pública, y es la asignación de los recursos de acuerdo a las prioridades de desarrollo del municipio. Esto genera estrategias para no afectar el balance las vigencias futuras, lo cual implica la sustitución de gasto, y variar el peso de las prioridades, estrategia que ha tenido que ser optada por el municipio de Bucaramanga, frente al municipio de Medellín el cual ha venido dando cumplimiento a la normativa relacionada con las vigencias futuras, es así como en el último año no se gestionó aprobación de cupos para vigencias futuras y las que estaban aprobadas fueron aplicadas en los respectivos presupuestos..

En términos generales se puede concluir que ambas ciudades han tenido la oportunidad de invertir sus presupuestos de acuerdo a los planes y obras proyectadas, sin embargo, para efectuar un análisis más concluyente se requiere información más profunda y detallada de los fondos de dichas vigencias futuras aprobadas para dicho fin.

**Referencias bibliográficas**

Alcaldía de Medellín (2016). Medellín la ciudad con más crecimiento económico en Latinoamérica. [En Línea] Recuperado de: <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/nmedellin?NavigationTarget=navurl://64af9b838879b55b86a8ef7e705d827b>

Estrada B. (2012). Informe Contraloría General de Medellín. Medellín. Pág. 2-15.

ElMundo.com (2016). Obras por terminar en el 2016. [En línea]. Recuperado de: [http://www.elmundo.com/portal/noticias/obras/obras\\_por\\_terminar\\_en\\_el\\_2016.php#.V1c3D9LhAdU](http://www.elmundo.com/portal/noticias/obras/obras_por_terminar_en_el_2016.php#.V1c3D9LhAdU)

Departamento Nacional de planeación. (2015). Instructivo Vigencias Futuras, [En línea] Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/EC-M01%20Manual%20de%20Modificaciones%20Presupuestales.Pu.pdf>

Betancourt Landino J. T (2012). Régimen de presupuesto – reforma principio de anualidad. [En línea]. Recuperado de: <http://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/9259>

Cámara de comercio de Medellín. (2015). Indicadores económicos 2014-2015. [En Línea]. Recuperado de: <http://www.camaramedellin.com.co/site/Portals/0/Documentos/2016/Anif/Desempe%C3%B1o%20econom%C3%ADa%20antioquia%202015.pdf>

Concejo de Medellín (2014). Concejo aprobó vigencias futuras por cerca de 90 mil millones para obras y proyectos de Ciudad. [En línea] Recuperado de: [http://www.concejodemedellin.gov.co/concejo/concejo/index.php?sub\\_cat=10608#.V1cvtLhAdU](http://www.concejodemedellin.gov.co/concejo/concejo/index.php?sub_cat=10608#.V1cvtLhAdU)

Contraloría General de la nación (2012). Análisis de las vigencias futuras en el marco de las reglas fiscales. En línea. Consultado en junio de 2016. Recuperado de: [http://www.contraloriagen.gov.co/c/document\\_library/get\\_file?uuid=7d717643-7148-4cbd-83a4-ef2ce50696e1&groupId=10136](http://www.contraloriagen.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=7d717643-7148-4cbd-83a4-ef2ce50696e1&groupId=10136)

Caza noticias. (2016). Noticias RCN obras inconclusas en Bucaramanga. [En línea] Consultado en junio de 2016. Recuperado de: <http://www.noticiasrcn.com/cazanoiicias/mala-senalizacion-y-obras-viales-inconclusas-Bucaramanga>

Observatorio Metropolitano de Bucaramanga (2016). Informes de sustentabilidad. En línea. Consultado en junio de 2016. Recuperado de: <http://www.observatoriometropolitano.com.co/>

Díaz Yeny. (2009). Vigencias futuras – Grupo Bancolombia. [En línea] Recuperado de: <http://www.sufi.com.co/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheadername1=content-type&blobheadername2=Content-Disposition&blobheadername3=MDT-Type&blobheadervalue1=application%2Fpdf&blobheadervalue2=inline%3B+filename%3Dmyfile&blobheadervalue3=abinary%253B%2Bcharset%253DUTF-8&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1266524606401&ssbinary=true>

Lora E y Cárdenas M (2006). La reforma de las instituciones fiscales en América Latina. En línea. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/2167/La%20reforma%20de%20las%20instituciones%20fiscales%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina.pdf?sequence=1>

Villar F y Forero D (2014). Escenarios de Vulnerabilidad Fiscal. En la Economía Colombiana. En línea. Recuperado de: <http://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/11445/328/3/Escenarios%20de%20>

